

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	337468
Número de orden de compra a modificar:	95521

Entidad compradora:	Grupo Intendencia Regional Dimar No 4
Nombre del solicitante:	Vanesa Carolina Herrera Simancas
Proveedor:	Sumimas S.A.S..
Mecanismo de agregación de demanda:	Atención a Emergencias

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-10-11 08:56:34

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-10-11	2022-10-24

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
89000	EPP	CDP-41322	CDP	41322

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ate01C4S4-042GEL ANTIBACTERIAL FRASCO X 500 ML	515.0	Unidad	4805.08	CDP-41322	2474616.20

2	ate01Servicio de distribución Region Caribe central	1.0	Unidad	270335.85	CDP-41322	270335.85
---	---	-----	--------	-----------	-----------	-----------

Artículos editados y/o agregados

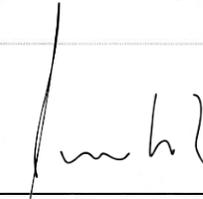
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Conforme a solicitud enviada por el contratista, la entidad se permite modificar plazo de ejecución de la presente orden de compra hasta el 24 de octubre del 2022.



Firma ordenador del gasto
 Nombre: Suboficial jefe ALEX CORPAS MARTINEZ
 Documento: 72.269.346 de Barranquilla



Firma de proveedor
 Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
 Documento: 79.249.787 DE SUBA

RESOLUCIÓN NÚMERO (0771-2022) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por la cual se asignan las funciones de coordinación de unos grupos internos de trabajo a unos oficiales, suboficiales de la Armada Nacional y funcionarios públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima”

EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 3 de la Resolución Ministerial No. 3441 del 28 de agosto de 2007, y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución No. 2143 del 23 de abril de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional, se crearon y organizaron los grupos internos de trabajo en la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional y se determinaron sus funciones.

Que conforme al artículo 3 de la Resolución Ministerial No. 3441 del 28 de agosto de 2007, el Ministro de Defensa Nacional delegó al Director General Marítimo la facultad de asignar las funciones de Coordinación de los Grupos Internos, en el personal civil y uniformado que se encuentre en la Dirección General Marítima.

Que el señor Segundo Comandante de la Armada Nacional, mediante Resolución Comando Armada No. 2169 del 02 de septiembre de 2022, autorizó a los señores:

- Capitán de Corbeta **JONNATHAN FABRIZIO GÓMEZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.532.397 expedida en Bogotá, quien se desempeña como Coordinador del Grupo de Investigación Científica y Señalización Marítima, de la Subdirección de Desarrollo Marítimo de la Dirección General Marítima - Ministerio de Defensa Nacional, hacer uso de 30 días de vacaciones a partir del 01 de octubre de 2022.
- Teniente de Navío **JOSÉ ANDRÉS MORALES CALDERÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.837.963 expedida en Villavicencio, quien se desempeña como Coordinador del Grupo Intendencia Regional No.4 (Cartagena) de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima- Ministerio de Defensa Nacional, hacer uso de 30 días de vacaciones a partir del día 01 de octubre de 2022.
- Capitán de Corbeta **DEYCI LILIANA QUIÑONEZ UÑATEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.259.880 expedida en Medellín, quien se desempeña como Coordinadora del Grupo de Informática y Comunicaciones de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima – Ministerio de Defensa Nacional, hacer uso de 15 días de vacaciones a partir del 08 de octubre de 2022.

- Teniente de Navío **ANDREA FERNANDA GALÍNDEZ CABRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.601.507 expedida en Santiago de Cali, quien se desempeña como Coordinador del Grupo Intendencia Regional No.3 (Barranquilla) de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima- Ministerio de Defensa Nacional, hacer uso de 20 días de vacaciones a partir del día 11 de octubre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, el señor Director General Marítimo;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ASIGNAR a la Capitán de Corbeta señorita **GINA LORENA HERNÁNDEZ ZARATE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.881.007 expedida en Santa Marta, las funciones como coordinador del Grupo de Investigación Científica y Señalización Marítima de la Subdirección de Desarrollo Marítimo de la Dirección General Marítima – Ministerio de Defensa Nacional, a partir del 01 y hasta el 30 de octubre de 2022, inclusive, mientras dure la ausencia del titular, Capitán de Corbeta señor **JONNATHAN FABRIZIO GÓMEZ SIERRA** quien al término del lapso establecido continuará con las mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO. ASIGNAR al Suboficial Jefe señor **ALEX ENRIQUE CORPAS MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.269.346 expedida en Barranquilla, las funciones como Coordinador del Grupo Intendencia Regional No. 4 (Cartagena) de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima- Ministerio de Defensa Nacional, a partir del 01 y hasta el 30 de octubre de 2022, inclusive, mientras dure la ausencia del titular Teniente de Navío señor **JOSÉ ANDRÉS MORALES CALDERÓN**, quien al término del lapso establecido continuará con las mismas.

ARTÍCULO TERCERO. ASIGNAR a la Profesional de Defensa grado 8 señora **DIANA PAOLA GARAVITO ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.465.239 expedida en Bogotá, las funciones como Coordinador del Grupo de Informática y Comunicaciones de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima- Ministerio de Defensa Nacional, a partir del día 08 y hasta el 22 de octubre de 2022, inclusive, mientras dure la ausencia del titular Capitán de Corbeta señora **DEYCI LILIANA QUIÑONEZ UÑATEZ** quien al término del lapso establecido continuará con las mismas.

ARTÍCULO CUARTO. ASIGNAR al Suboficial Segundo señor **CARLOS ANDRÉS CRISTANCHO NAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía No.1.098.603.869 expedida en Bucaramanga, las funciones como Coordinador del Grupo Intendencia Regional No. 3 (Barranquilla) de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima – Ministerio de Defensa Nacional, a partir del 11 y hasta el 30 de octubre de 2022, inclusive, mientras dure la ausencia del titular Teniente de Navío señorita **ANDREA**

FERNANDA GALÍNDEZ CABRERA, quien al término del lapso establecido continuará con las mismas.

ARTÍCULO QUINTO. La presente asignación de funciones da lugar al reconocimiento por coordinación de un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual, durante el tiempo en que ejerzan las funciones cada Coordinador de los grupos descritos en la presente Resolución. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO SEXTO. Remitir copia de la presente Resolución al Grupo de Desarrollo Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera, fin se dé cumplimiento a lo dispuesto en ésta y agregarla a la hoja de vida correspondiente, para los efectos legales subsiguientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso por tratarse de un acto de comunicación.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C.

Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**
Director General Marítimo (E)

Identificador: zM58 2sWS tWtR Y35X ITm7 trdY OZ=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento se garantiza mediante el código QR y el código de barras.